Guillen Pujol

Fecha: 12 de noviembre de 2026

Cross-border tax reporting: cuándo el riesgo se vuelve visible ante el IRS en 2026

Share this post

Por el equipo editorial de Guillen Pujol CPA Group

Resumen ejecutivo

- **El problema:** En estructuras internacionales, las diferencias acumuladas durante años entre formularios—como el Form 8938, FBAR, 5471, 5472 y 8865—dificultan la consistencia del reporte.
- **El contexto en el 2026:** El IRS ya no depende solo de auditoría tradicional. Hoy opera con inteligencia artificial, cruce masivo de datos (data matching) y la detección de anomalías.
- **Dónde surge el riesgo:** En la diferencia entre lo que reporta una entidad y lo que reportan sus contrapartes, propietarios o afiliadas. Sobre todo en estructuras complejas donde el dinero o la información pasan por varios niveles.
- **La respuesta operativa:** Mapa de titularidad consolidado, reconciliación cruzada de formularios, soporte documental sólido y consistencia entre años fiscales.

El riesgo en el cross-border tax reporting (reporte fiscal transfronterizo, en español) aparece cuando una misma realidad económica—una transacción, un flujo de caja, un activo o una participación—queda reflejada con criterios distintos entre los diferentes sistemas de reporte: formularios del IRS, cálculos asociados a NCTI—Net CFC Tested Income, el régimen que reemplazó a GILTI bajo §951A a partir de 2026— u obligaciones internacionales como el CbCR.

En 2026, las inconsistencias de datos pueden detonar preguntas del IRS sobre la sustancia de una operación. Con la incorporación de modelos de análisis y herramientas de detección de anomalías, incluso diferencias menores terminan identificadas como señales de riesgo–aunque su origen sea puramente operativo.

Cross-border tax reporting: cuándo el riesgo se vuelve visible ante el IRS en 2026

Dónde aparecen las inconsistencias entre formularios en estructuras internacionales

Un escenario clásico ocurre con la distinción entre el reporte de activos extranjeros y el de cuentas financieras en el exterior. El Form 8938 no sustituye al FBAR (FinCEN Form 114). El primero se integra a la declaración federal y cubre una gama amplia de activos. El segundo es una obligación independiente, específica para cuentas financieras extranjeras. Asumir que cumplir uno cubre la exposición del otro es un error que vemos con frecuencia en estructuras con operaciones internacionales.

Esa fragmentación empeora en estructuras que combinan *holdings* y entidades de paso (passthrough, en inglés), donde la información no se genera simultáneamente. Una entidad puede reportar primero, mientras otra lo hace semanas después. El resultado: distintas partes de la estructura terminan reflejando versiones diferentes de la misma realidad.

Por ejemplo: una entidad estadounidense refleja en su contabilidad pagos relevantes a una parte relacionada extranjera, mientras el Form 5472 no refleja la transacción correspondiente sujeta a reporte. Otra señal: una persona física reporta una participación bajo un criterio, mientras la entidad vinculada registra esa misma participación con otra base, clasificación o período fiscal.

Ese tipo de desalineación no prueba por sí sola un incumplimiento, pero sí encaja con los patrones que un sistema de *data matching* y *anomaly detection* puede priorizar.

Cómo revisar su estructura de cross-border tax reporting antes de que el IRS detecte inconsistencias

El proceso empieza con un mapa de titularidad. El primer paso es reconstruir quién posee qué, a través de qué entidad y con qué obligación informativa.

El segundo paso es reconciliar los formularios entre sí. Esto no es solo buena práctica: el IRS contempla penalidades continuadas. La página del IRS sobre **International Information Reporting Penalties** aclara que las sanciones varían según la declaración presentada y que pueden aplicarse penalidades continuadas (continuation penalties, en inglés) que se acumulan hasta que se presente una declaración completa y correcta, o se alcance el máximo legal.

Cross-border tax reporting: cuándo el riesgo se vuelve visible ante el IRS en 2026

El tercer paso es el soporte documental y la revisión de consistencia entre años fiscales. El análisis debe evaluar si un activo, una participación o una obligación informativa aparece un año, cambia de tratamiento al siguiente y vuelve a reclasificarse después—sin base documental que lo justifique.

¿Su estructura está expuesta a un riesgo de *cross-border tax reporting*?

Muchas de las estructuras internacionales que llegan a nuestra firma ya cumplen con sus obligaciones informativas. Lo que suele faltar es una visión consolidada que conecte titularidad, formularios, jurisdicciones y años fiscales en una sola posición defendible.

En **Guillen Pujol CPA Group** asesoramos a empresas, *holdings* y personas que operan entre jurisdicciones.

- **International Tax Consulting & Compliance Services:** con revisión cruzada de formularios internacionales (5471, 5472, 8938, 8865, 8858, 8992), reconciliación con FBAR y consolidación de la posición de reporte.
- **Streamlined Foreign Offshore Disclosure (SFOD):** con estrategia y ejecución para corregir omisiones informativas con respaldo técnico y documental sólido.
- **International Business Ownership Structuring and Compliance:** trabajando la alineación entre estructura societaria, obligaciones informativas y soporte documental entre años fiscales.
- **IRS Tax Representation & Dispute Resolution:** para la defensa técnica frente a notificaciones, evaluaciones de sanciones y procesos de revisión.

Si su estructura opera en este nivel de complejidad, el siguiente paso es una sesión de evaluación con nuestro equipo senior. Revisamos su mapa de titularidad actual, identificamos las áreas con mayor exposición a inconsistencias entre formularios y definimos el alcance de una propuesta de servicios diseñada para su caso específico.

La sesión es exploratoria y nos permite entender el contexto antes de emitir una propuesta técnica ajustada al caso.

[Solicite ahora su sesión de evaluación]

Share this post